

11

12 **Acta CD/ENA 102/ 2014**

13 Reunidos en sala de reuniones del Despacho del Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería,  
14 a las doce y treinta del día veintiuno de marzo de dos mil catorce; los siguientes  
15 miembros del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto  
16 Quiñónez”: Licenciado Pablo Alcides Ochoa, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor  
17 Ricardo Díaz Bojórquez, en su calidad de Presidente del Consejo; Ing. Mario Rolando  
18 Sáenz, Director Propietario; Lic. Eduardo Borja, Director Propietario; Ing. León Bonilla,  
19 Director propietario; Ing. Sigfredo Corado, Director Propietario; Ing. Luis Alonso Ibarra,  
20 Secretario del Consejo. Se inicia la reunión con la verificación del quórum y la agenda  
21 siguiente: **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **PUNTO DOS.** Aprobación de la  
22 Agenda; **PUNTO TRES.** Lectura y Aprobación del Acta número ciento uno. **PUNTO**  
23 **CUATRO.** Situación de huelga en la ENA. **PUNTO CINCO.** Aprobación del plan de  
24 trabajo de la Unidad de Auditoría interna para el año 2015. **PUNTO SEIS.** Declaración de  
25 Información Reservada. **PUNTO SIETE.** Varios. **PUNTO UNO.** Establecimiento de  
26 Quórum. **ACUERDO UNO. Se establece el Quórum con la participación de seis**  
27 **miembros del Consejo Directivo.** **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda. **ACUERDO**  
28 **DOS. Se aprueba por unanimidad la agenda.** **PUNTO TRES.** Lectura y Aprobación del  
29 Acta número ciento uno. **ACUERDO TRES. Se aprueba por unanimidad el acta**  
30 **número ciento uno.** **PUNTO CUATRO.** Situación de huelga en la ENA. El Dr. Ricardo  
31 Díaz Bojórquez, Presidente del Consejo Directivo, realizó un informe sobre los  
32 antecedentes de la huelga impulsada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación de El  
33 Salvador, STEES, filial por empresa ENA, en coordinación con el Sindicato de CENTA,  
34 SINTRACENTA, y las acciones legales que como Consejo Directivo se están  
35 implementando, entre las cuales están: Elaboración de un pronunciamiento oficial, donde  
36 se hizo una lectura institucional de los hechos ocurridos, el cual fue remitido a todos los  
37 trabajadores y trabajadoras de la ENA; Aplicación de descuento a cada uno de los  
38 trabajadores y trabajadoras miembros de la Junta Directiva del STEES, del salario básico de  
39 cada uno de los días en que no se trabajó, más el séptimo, ello mediante una acción de

40

1 personal para cada uno de los dirigentes que promovieron y participaron en la huelga  
2 declarada ilegal, y su agregación al expediente de cada uno; Realización a través de la  
3 Unidad de Auditoría Interna de la ENA, de auditoría para verificar el estado de las unidades  
4 y departamentos que pudiesen haber sufrido una afectación grave por la acción de hecho,  
5 así como las pérdidas por deterioro de materias primas o producción; Denuncia ante el  
6 Tribunal de Ética Gubernamental en contra de cada uno de los dirigentes sindicales de la  
7 Junta Directiva Seccional por empresa ENA del STEES, para que dicha instancia deduzca  
8 las responsabilidades laborales y patrimoniales del caso; Solicitud de una auditoría especial  
9 a Corte de Cuentas de la República, en la cual se pueda detectar las ilegalidades que pudo  
10 haber realizado alguno de los miembros de la Junta Directiva Seccional por Empresa ENA  
11 del STEES; Denuncia penal ante la Fiscalía General de la República, tipificada y  
12 sancionada en el Art. 247 del Código Penal y otros ilícitos que puedan derivarse de los  
13 resultados de la investigación e informes de la auditoría interna. El Licenciado Pablo  
14 Alcides Ochoa, Ministro de Agricultura y Ganadería, expresó el apoyo de parte del  
15 despacho, a todas las acciones legales tomadas por este Consejo Directivo, proponiendo  
16 además al Consejo Directivo que inicie procesos legales de destitución de

17  
18  
19 por las acciones realizadas y con el propósito de devolver el orden institucional.  
20 **ACUERDO CUATRO. El Consejo directivo, por unanimidad acuerda mantener en**  
21 **firme las sanciones ya establecidas e instruye a la Dirección General para que a través**  
22 **del asesor jurídico inicie los procesos de destitución de**

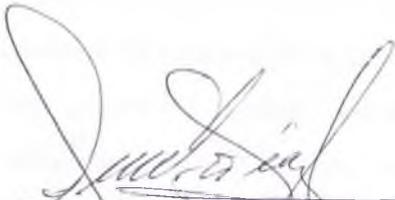
23  
24  
25 **por las acciones realizadas que han entorpecido el funcionamiento de la**  
26 **institución, siendo estas causales de pérdida de confianza para la administración y**  
27 **Consejo Directivo. PUNTO CINCO.** Aprobación del plan de trabajo de la Unidad de  
28 Auditoría interna para el año 2015. El Lic. René Antonio Alvarado Hernández, Jefe de la  
29 Unidad de Auditoría Interna, presentó el Plan de trabajo para el año 2015, que comprende  
30 la realización de auditorías a Disponibilidades, existencias institucionales, ingresos, arqueos  
31 de fondos, recursos humanos, UACI, Agroindustrias y Fitotecnia, así como casos  
32 imprevistos. Después del análisis respectivo, el Consejo Directivo acuerda: **ACUERDO**  
33 **CINCO. El Consejo Directivo aprueba el Plan de Trabajo para el año 2014 de la**  
34 **Unidad de Auditoría Interna de la ENA. PUNTO SEIS.** Declaración de Información  
35 Reservada. El Dr. Amílcar Cardona, asesor jurídico, expresó que en vista que el Punto  
36 Cuatro de esta acta “Situación de huelga en la ENA”, cumple con los requisitos para ser  
37 declarada información reservada, solicita al Consejo Directivo la declaración de reserva  
38 correspondiente. El Consejo Directivo, después de realizar el análisis respectivo, acuerda:  
39 **ACUERDO SEIS. El Consejo Directivo, declara en esta fecha por unanimidad, como**  
40

De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "b", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales sensibles referentes a afiliación sindical, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales sensibles.

1 información reservada el Punto Cuatro de esta acta "Situación de huelga en la ENA".  
2 de Acta número Ciento dos, de fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, por un  
3 período de siete años, ya que la información contenida en dicho numeral es relativa a  
4 procesos judiciales que aún se encuentran en curso y por lo tanto la ventilación de  
5 dicha información podría comprometer las estrategias a utilizar en los mismos, por lo  
6 tanto la información antes señalada se declara Reservada con base en el literal g. del  
7 Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y se instruye al Secretario de este  
8 Consejo, para que remita a la Unidad de Acceso de Información Pública, certificación  
9 de este acuerdo. Se autoriza a acceder a dicha información a los siguientes servidores  
10 públicos: miembros del Consejo Directivo y asesor legal de la ENA. PUNTO SIETE.

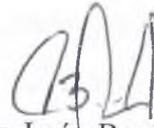
11 Varios.

12  
13  
14  
15  
16



16 Doctor Ricardo Díaz Bojórquez  
17 Presidente de Consejo.

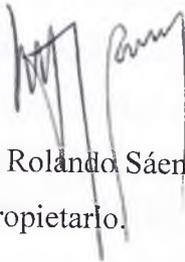
18  
19  
20  
21



18 Ing. León Bonilla

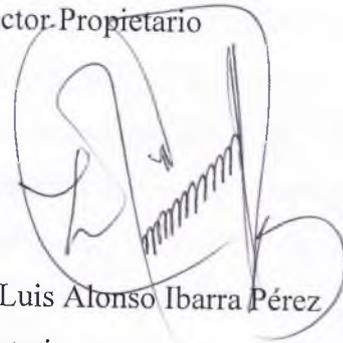
19 Director Propietario

22  
23  
24



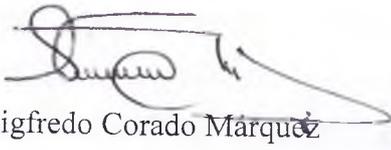
22 Ing. Mario Rolando Sáenz.  
23 Director Propietario.

25  
26  
27



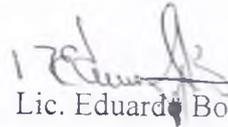
25 Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez  
26 Secretario

28  
29



28 Ing. Sigfredo Corado Márquez  
29 Director Propietario

30  
31



30 Lic. Eduardo Borja  
31 Director Propietario